

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2015, de la Dirección General de Personal Docente por la que hace público el listado de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, que serán desplazados de su centro por insuficiencia total de horario, así como se establece el plazo para la presentación de la correspondiente para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2015/2016.

Habiéndose establecido el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2015/2016 mediante Resolución de 15 de abril de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, en su apartado 2.2, actualizado por Resolución de 21 de julio de 2015, se incluye al colectivo de funcionarios de carrera desplazados de su centro por insuficiencia total de horario.

En el procedimiento aplicable a dicho colectivo se prevé que el día 27 de julio mediante Resolución de la citada Dirección General se hará público el listado de funcionarios de carrera que deben ser desplazados de su centro por insuficiencia horaria, de conformidad con lo indicado en el apartado 4.4.2, así como que dichos funcionarios deberán presentar los días 28 y 29 de julio la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2015/2016.

En la presente Resolución se ha optado por la convención que otorga el lenguaje a los sustantivos masculinos para la representación de ambos sexos, como opción lingüística, con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía en la expresión.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado de funcionarios de carrera que deben ser desplazados de su centro por insuficiencia horaria, de conformidad con lo indicado en el apartado 4.4.2 de la Resolución de 15 de abril de 2015, en la página web <http://profex.educarex.es>.

Segundo.- Dichos funcionarios deberán presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2015/2016 los días 28 y 29 de julio, de conformidad con lo previsto en el apartado Tercero de la Resolución de 15 de abril de 2015.

Tercero.- En el caso de que, como consecuencia de nuevas necesidades o de los procedimientos de inicio de curso, desaparezca la disminución horaria inicialmente prevista que provocaba el desplazamiento por falta total de horario y, con ello, proceda dejar sin efecto el desplazamiento de algún funcionario de carrera incluido en el listado al que se refiere el apartado 3.1, la Dirección General de Personal Docente comunicará esta circunstancia inmediatamente al centro y al funcionario afectado.

Mérida, a 27 de julio de 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

A circular official stamp in blue ink is positioned to the left of a handwritten signature. The stamp contains the text "GOBIERNO DE YUCATÁN" at the top, "DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE" in the middle, and "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA" at the bottom. The signature is written in blue ink and appears to be "H. Burgos".

Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.